



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS - SUCRE
Dirección: Carrera 2 No. 9ª-04 Sector Guayabal
Frente la Capitanía de Puertos de Coveñas, Sucre
Correo electrónico: jprmpalcovenas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Coveñas, trece (13) de octubre del año dos mil veintitrés (2023)

SECRETARIA. - Señora Juez, en el presente proceso, se ha recibido informe del predio por parte del funcionario del Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC y el topógrafo que realizó el acompañamiento.

Sírvase proveer.

GERALDIN ISABEL TORRES VERGARA
SECRETARIA

RADICADO	70221 40 890 01 2019 00082 00
PROCESO	REIVINDICATORIO
DEMANDANTE	NOHORA RUEDA FAJARDO
DEMANDADO	DAIRO CASTAÑO ARISTIZABAL DANNY MARIFER VELEZ GUERRA
ASUNTO	TRASLADO INFORMES

Conforme al informe secretarial que antecede, el despacho dará en traslado los informes rendidos por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y el topógrafo que realizó acompañamiento a la inspección judicial realizada sobre el predio objeto de litigio, por el termino de tres (3) días, contados a partir de la notificación del presente auto, a las partes para que tengan conocimientos de ello y realicen las consideraciones que estimen pertinentes.

Cumplido lo anterior, ingrese al despacho el presente proceso para programar fecha para audiencia.

NOTIFÍQUESE

**LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRÍGUEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc0bde862868a137f1213c420ed8db9e94bd087fb018a6a5475e8b8c8cc49955**

Documento generado en 13/10/2023 03:31:28 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 2620DTSUC-2023-0001264-EE
No. Caso: 769955
Fecha: 04-09-2023 10:33:37
TRD:
Rad. Padre:

GERALDIN ISABEL TORRES VERGARA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS SUCRE - SEDE PRINCIPAL

Carrera 2 n° 9a - 04 sector frente la capitania de puertos
Coveñas, Colombia

ASUNTO: INFORME CON DESTINO AL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COVEÑAS-SUCRE

Proceso: VERBAL REINVINDICATORIO

Radicado: 70221 40 890 01 2019 00082 00

Demandante: NOHORA RUEDA FAJARDO (25.094.012)

Demandado: DAIRO CASTAÑO ARISTIZABAL Y DANNY MARIFER VELEZ GUERRA

Señores: Juzgado Promiscuo Municipal de Coveñas-Sucre.

Examinada la cartografía catastral y verificado en terreno la posición espacial del predio sobre la carta, se observa que en lugar señalado en la demanda se encuentra el predio con referencia catastral número 70-221-01-02-00-00-0046--0035-0-00-00-0000 ubicado perfectamente tanto en la carta como físicamente en terreno y este tiene folio y escritura acorde. Este predio en el Sistema Nacional Catastral, está inscrito en el catastro del municipio de Coveñas con referencia catastral número 70-221-01-02-00-00-0046--0035-0-00-00-0000, con dirección domiciliaria C 10 9A 582, cuyos propietarios son Marelbis Páez Cantero con C.C 23,137,846 y Dannys Marifer Vélez Guerra con C.C 30.653.599, amparado con folio de matrícula inmobiliaria 340-100642, un área de terreno de 4000 m², determinado dentro de los siguientes linderos, medidas y área:

NORTE. Colinda con los predios 70-221-01-02-00-00-0046-0034-0-00-00-0000 a nombre de Nohora Rueda Fajardo con una medida de 70 metros y con el predio 70-221-01-02-00-00-0046-0034-0001-00-00-0000 a nombre de La Nación con una medida de 90 metros.

SUR. Colinda con el predio 70-221-01-02-00-00-0046-0036-0-00-00-0000 a nombre Nasly Patricia Paternina Díaz en una medida de 158,3 metros

ORIENTE. Colinda con la calle 10 con una medida de 23,6 metros.

OCCIDENTE. Colinda con el predio 70-221-01-02-00-00-0046-0001-0-00-00-0000 a nombre de la Nación en una medida de 24 metros.

ÁREA DEL PREDIO: 4000 metros cuadrados.

Por otro lado, examinada la base de datos del Sistema Nacional Catastral, se encuentra inscrito en el catastro del municipio de Coveñas otro predio con referencia catastral número 70-221-01-02-00-00-0046--0034-0-00-00-0000, con dirección domiciliaria C 10 9A 562, cuyo propietario es Nohora Rueda Fajardo con C.C 41.421.425, amparada en la matrícula número 340-52065 y un área de terreno de 1405 m², determinado dentro de los siguientes linderos, medidas y área:

NORTE. Colinda con el predio 70-221-01-02-00-00-0046-0033-0-00-00-0000 a nombre de Elizabeth Morelo Ávila con una medida de 68 metros.

SUR. Colinda con el predio 70-221-01-02-00-00-0046-0035-0-00-00-0000 a nombre de Marelbis Páez y Dannys Marifer Vélez Guerra en una medida de 70 metros

ORIENTE. Colinda con la calle 10 con una medida de 20 metros.

OCCIDENTE. Colinda con el predio 70-221-01-02-00-00-0046-0001-0-00-00-0000 a nombre de la Nación en una medida de 20 metros.

ÁREA DEL PREDIO: 1405 metros cuadrados.

El presente informe se ha desarrollado con base en los archivos numéricos y gráficos existentes, que reposan en la base de datos del Sistema Nacional Catastral.

Por último se precisa que **:La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.- Efecto jurídico de la inscripción catastral.- según el Artículo 29 de la Resolución N° 1149 de fecha 19 de Agosto de 2021, por medio de la cual se actualiza la reglamentación técnica de la formación, actualización, conservación y difusión catastral con enfoque multipropósito, expedida por la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.**

También, el Artículo 3 del Decreto 846 de 2021, señala que el Instituto GEOGRÁFICO Agustín Codazzi-IGAVC, tiene como objetivo “ejercer como máxima autoridad catastral nacional, formular y ejecutar políticas y planes del Gobierno Nacional en materia de cartografía, agrología, catastro, geodesia y geografía, mediante la producción, análisis y divulgación de información con el fin de apoyar los procesos de planificación y ordenamiento territorial”. Por su parte, el artículo 4 del mismo Decreto señala como funciones del Instituto “1.- Ejercer como autoridad en materia geográfica,

geodésica, cartográfica, catastral y agrología nacional. 2.- Ejercer la función reguladora y ejecutora en materia de gestión catastral, agrología, cartografía, geografía y geodesia, así como garantizar su adecuado cumplimiento. (...) 6.- Expedir las normas que deberán seguir los gestores catastrales cuando les correspondan las funciones de formación, actualización y conservación catastrales”.

En virtud de lo anterior, me permito indicarle que esta entidad no ostenta ningún interés en el proceso que adelanta el despacho, motivo por el cual no se constituirá en parte del mismo.



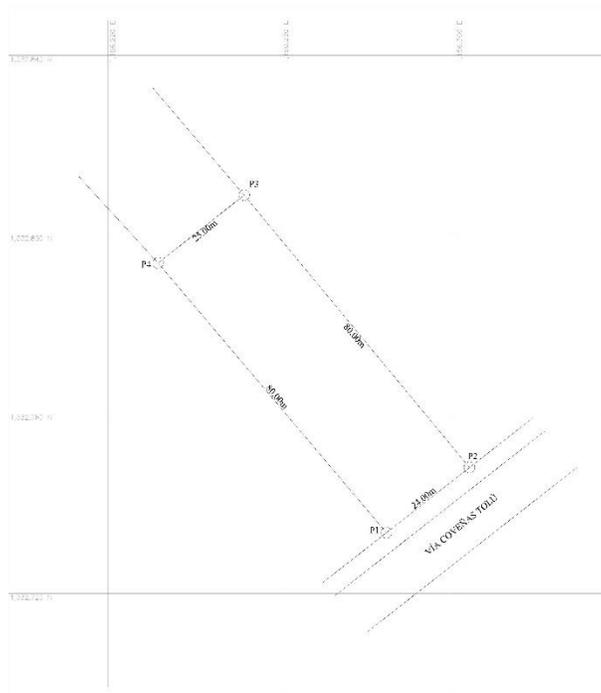
ARMANDO MANUEL ANAYA NARVAEZ
DIRECTOR TERRITORIAL
Dirección Territorial Sucre

Proyectó: DANIEL IGNACIO PEREZ PATERNINA - OFICIAL DE CATASTRO
Elaboró: DANIEL IGNACIO PEREZ PATERNINA - OFICIAL DE CATASTRO

ANEXO NUMERO 1

Descripción Técnica de Linderos

Representación gráfica del bien inmueble



El bien inmueble identificado catastralmente de la siguiente manera = 0102000000460034000000000 presenta los siguientes linderos, referidos al sistema MAGNA SIRGAS y proyección cartográfica TRANSVERSE MERCATOR LOCAL con origen BOGOTA

LATITUD 9° 24' 38.83" N

LONGITUD 75° 39' 17.41" W

FALSO NORTE 1'000'000

FALSO ESTE 1'000'000

PLANO DE PROYECCION 2550.000

Lindero 1 (Norte) con manglar de la nación del punto No 3(muro) con coordenadas N= 1532808.85 m y E = 1156251.45 m en línea recta en sentido Oeste Este cuya distancia es de 25.00 metros hasta el punto No 4(muro) con coordenadas N=1532793.69 m y E= 1156231.57 m.

Lindero 2 (Este) Lote # 33 del punto No 4(muro) con coordenadas N= 1532793.69 m y E= 1156231.57 m en línea recta en sentido Norte Sur cuya distancia es de 80.00 metros hasta el punto No 1(muro) con coordenadas N=1532733.55 m y E= 1156284.33 m.

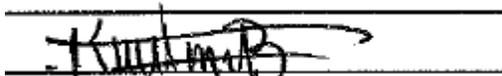
Lindero 3 (Sur) Vía Coveñas Tolú del punto No 1(muro) con coordenadas N= 1532733.55 m y E= 1156284.33 m en línea recta en sentido Oeste Este cuya distancia es de 24.00 metros hasta el punto No 2(muro) con coordenadas N=1532748.07 m y E= 1156303.50 m.

Lindero 4 (Oeste) Lote # 35 del punto No 2(muro) con coordenadas N= 1532748.07 m y E= 1156303.50 m en línea recta en sentido Oeste Este cuya distancia es de 80.00 metros hasta el punto No 3(muro) con coordenadas N=1532808.85 m y E= 1156251.45 m.

De acuerdo con lo el área de referencia determinada por el levantamiento planimétrico para el citado bien es de 1960 m² metros cuadrados.

Nota: el valor de referencia del área aquí consignado, prevalece sobre sobre variaciones que esta pueda presentar en las bases de datos catastrales, como resultado de la configuración del sistema y proyecciones cartográficas.

Para efectos de determinación de linderos prevalece, los aquí consignados por sus coordenadas con exactitud posicional en metros sobre los paramentos establecidos en el levantamiento planimétrico (estacas y muros) cuyas descripciones existen a la fecha del levantamiento.



Raúl Enrique Torres Babilonia

